



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (5/2017)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 14 de septiembre de 2017

HORA: 13,05 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.

Concejales asistentes: D^a. NATALIA BOSCA DOMÉNECH.

D^a AMPARO PALAO GRANERO.

D. BORJA GIRONÉS PÉREZ.

Excusa su asistencia.....D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO.

D.JOSÉ MANUEL SEGURA RODRÍGUEZ.

D. CONSTANTINO SANCHIS VIVÓ.

Secretaria - Interventora..... D^a ELISA ARMENGOT AUDIVERT.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora Elisa Armengot Audivert, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

Abierto el turno de intervenciones, no se producen intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por dos votos a favor (2 PSOE) y dos abstenciones (2 PP), acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2017.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLEIGO DE CONDICIONES DE LA OBRA “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, EN BENIFLA”

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflá”**.”

Visto el Proyecto de Obras de **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflá”** redactado por Rafael Femenia de Sierra con un presupuesto que asciende a 80.066,83 euros y efectuado el replanteo de la obra.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 66.170,93 euros y 13.895,90 euros de IVA.

Visto el replanteo de las obras así como la disponibilidad de los terrenos.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 66.170,93 euros y a 13.895,90 euros de IVA y por lo tanto, si supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de las obras de **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflá”**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Esta Alcaldía propone:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflá”** redactado por Rafael Femenia de Sierra con un presupuesto que asciende a 66.170,93 euros y a 13.895,90 euros de IVA.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflá”**

Tercero.- Autorizar, en cuantía de 80.066,83 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 422.609.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las citadas obras por procedimiento negociado sin publicidad.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Quinto.- Solicitar oferta a las siguientes empresas:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SA (CADERSA)
- CONTRUCCIONES PROCOSVI SL

Sexto.- Publicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil de Contratante según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Se inicia el turno de intervenciones con la explicación por parte del Alcalde de la propuesta y continúa la Secretaria diciendo que esto es una subvención en la que el ayuntamiento tiene que aportar parte del dinero y que una de las modificaciones de crédito que se han hecho contenía una parte para esta subvención. Toma la palabra de nuevo el alcalde para explicar que con esta obra se terminaría el paseo del polígono, se mejoraría la señalización vial tanto horizontal como vertical, se realizaría un carril bici por todo el polígono con tres bases aparca-bici, también se haría toda la iluminación del polígono y se mejoraría la conexión a la red de pluviales conectándose en un futuro al nuevo colector que se realizará junto con el Ayuntamiento de Beniarjó. Explica el Alcalde que esta subvención solo es aplicable a obras en el polígono.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por dos **votos a favor (2 PSOE) y dos abstenciones (2 PP)** acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de las obras **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflà”** redactado por Rafael Femenia de Sierra con un presupuesto que asciende a 66.170,93 euros y a 13.895,90 euros de IVA.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en **“Mejora, modernización y dotación infraestructuras y servicios en el polígono industrial, en Beniflà”**

Tercero.- Autorizar, en cuantía de 80.066,83 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 422.609.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las citadas obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Quinto.- Solicitar oferta a las siguientes empresas:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA
- CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SA (CADERSA)
- CONTRUCCIONES PROCOSVI SL

Sexto.- Publicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil de Contratante según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Finalizada la votación la Sra. Palao puntualiza que se han abstenido, no porque estén en contra de esas obras sino porque no se han podido informar del proyecto.

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA MC 12/2017 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la resolución de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Vista la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 12/2017 correspondiente a gastos que no pueden demorar su imputación presupuestaria hasta el próximo ejercicio, pues se trata de gastos no previstos en el presupuesto inicial pudiendo financiarse mediante mayores ingresos y RTGG. Dado que no existe crédito presupuestario suficiente y éste no puede ser objeto de ampliación.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos, así como la legislación aplicable referente a la aprobación, información, reclamaciones, recursos y publicidad de la modificación que obra en el expediente.

Conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2017, y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en los artículos 35 y ss. del RD 500/1990, de 20 de abril, relativos a la tramitación de expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente:

PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria con el siguiente desglose:

AUMENTOS – PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
330.226.09(1)	FESTEJOS POPULARES	3.400,00
920.227.06(1)	CONVENIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00
TOTAL		9.400,00

(1) Suplemento de crédito

AUMENTOS – PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
39901	RECURSOS EVENTUALES	2.874,48
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTO GENERAL	6.525,52

SEGUNDO.- Acordar su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Explica la Secretaria la propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PSOE).

Votos en contra: 2 (PP).

Visto el empate producido, se procede a repetir la votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PSOE).

Votos en contra: 2 (PP).

Finalmente y en uso del voto de calidad del Alcalde, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria con el siguiente desglose:

AUMENTOS – PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Importe
330.226.09(1)	FESTEJOS POPULARES	3.400,00
920.227.06(1)	CONVENIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00
TOTAL		9.400,00

(2) Suplemento de crédito

AUMENTOS – PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
39901	RECURSOS EVENTUALES	2.874,48
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTO GENERAL	6.525,52

SEGUNDO.- Acordar su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:14 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA